

Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO: 760013333001-2019-00146-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: AURA DALIA ESPAÑA Y OTROS

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS

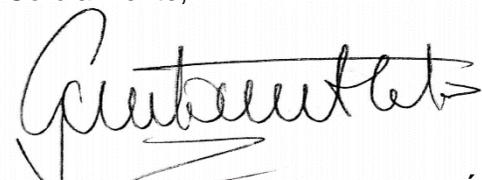
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** conforme se acredita dentro del proceso, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se dispone que, “podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue conferido por la citada aseguradora a la abogada **VALERIA RAMÍREZ VARGAS**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.223.694 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 427.756 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como apoderada de la Compañía.

La abogada **VALERIA RAMÍREZ VARGAS** queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de intervenir en la audiencia correspondiente, advertir nulidades, reponer, solicitar y aportar pruebas, apelar, interrogar, presentar alegatos, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

La abogada podrá ser contactada al correo vramirez@gha.com.co o al celular 3217244863.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S.J.

Acepto,



VALERIA RAMÍREZ VARGAS

C.C. No. 1.193.223.694 de Cali.

T.P. No. 427.756 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.223.694**

RAMIREZ VARGAS

APELLIDOS

VALERIA

NOMBRES

Valeria Ramirez Vargas.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-2000**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

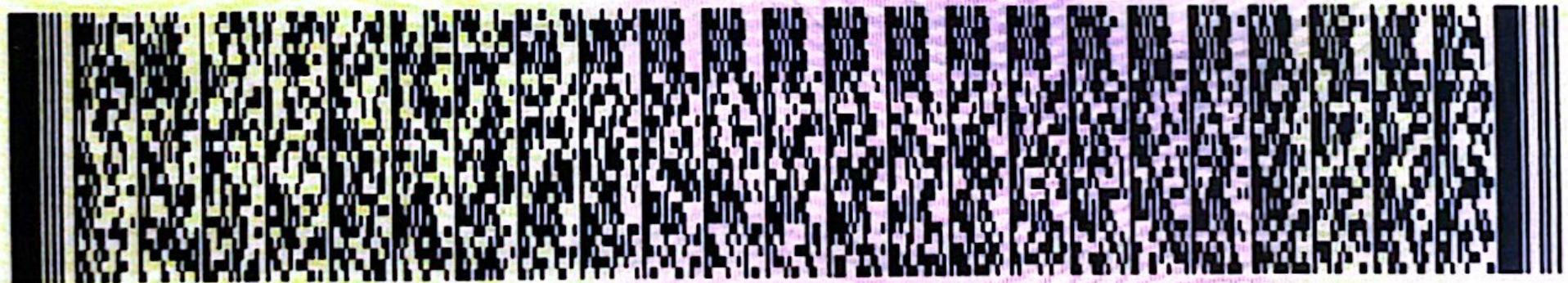
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

24-OCT-2018 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-3100150-01054261-F-1193223694-20190105

0064045651A 1

2825194233

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

VALERIA

APELLIDOS:

RAMIREZ VARGAS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA



VER126504

Valeria Ramirez Vargas

UNIVERSIDAD

**PONTIFICIA U. JAVERIANA
CALI**

CEDULA

1193223694

FECHA DE GRADO

18/04/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN

06/05/2024

CONSEJO SECCIONAL

VALLE

TARJETA N°

427756

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**